

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/REC29VEE/2026,
DE 29 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE RECONOCE EL DERECHO AL COBRO DEL
SEGUNDO TRAMO CONDICIONADO DE LOS PREMIOS atrÉBT! UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ 2026 A LA INICIATIVA DEEP NOISE**

Vista la resolución definitiva de concesión de los premios atrÉBT! Universidad de Cádiz 2026, por la que se concedió a la candidatura DEEP NOISE, en la línea atrÉBT!, modalidad Proyectos de Empresa, el primer tramo del premio y se reconoció la posibilidad de acceder al segundo tramo condicionado de 4.000 euros, sin generación automática del derecho a su cobro.

Vista la solicitud y documentación presentada por D. Víctor Manuel Díaz Molina, en representación de la empresa SONAGRID, S.L., para el reconocimiento del derecho al cobro del segundo tramo condicionado.

Visto el informe/propuesta del órgano instructor, en el que se hace constar que la candidatura ha acreditado suficientemente el cumplimiento de las condiciones exigidas en las bases para el acceso al segundo tramo condicionado.

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria,

RESUELVO

Primero. Reconocer a la candidatura DEEP NOISE, premiada en la línea atrÉBT!, modalidad Proyectos de Empresa, el derecho al cobro del segundo tramo condicionado del premio atrÉBT! Universidad de Cádiz 2026, por importe de 4.000 euros brutos.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de dicha publicación.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R001REC/2024)

Carmen Camelo Ordaz

Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TKYLBJSXSU32JQBCN3V74	Fecha	29/07/2026 12:57:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3TKYLBJSXSU32JQBCN3V74	Página	1/1

